

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2024

En la localidad de Binaced a las 20.08 horas del día 26 de marzo de 2024, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don Javier Sorinas Citoler, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

**ASISTENTES:** Alcalde Javier Sorinas Citoler, Concejales Alvaro Sorinas Gatiu, Alba Calavera Torres. Francisco Pedroso Mora, Juan Latre Ferris, Carlos Sellan Castro, Sonia Robe Barreda.

Excusa su asistencia Carmen Chaverri Alaman

Actuando como Secretaria, la Secretaria-Interventora de la Corporación,XXXX

Comprobada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple con la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente da inicio a la sesión, con los siguientes puntos en el orden del día:

### **PUNTO PRIMERO: APROBAR, SI ASÍ PROCEDE, EL INICIO DE LA DESAFECTACION DEL TERCER PISO DEL BLOQUE CASA MAESTROS.**

Visto que con fecha 21/03/2024 se presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para cambiar la calificación jurídica del edificio escolar de bien de dominio público a bien patrimonial, al haber dejado de cumplir la finalidad pública a la que estaba destinado, iniciando expediente para la Desafectación de Edificios Públicos Escolares.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

| Documento              | Fecha/N.º  | Observaciones |
|------------------------|------------|---------------|
| Propuesta del Servicio | 21/03/2024 |               |
| Informe Jurídico       | 21/03/2024 |               |

|   |            |  |
|---|------------|--|
| Informe de los Servicios Técnicos Municipales | 21/03/2024 |  |
| Certificado del Inventario de bienes          | 21/03/2024 |  |
| Informe Propuesta de Resolución               | 21/03/2024 |  |

Visto que la aprobación inicial de la solicitud corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y de los artículos 22.2.1) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar por unanimidad de los 8 concejales presentes, el inicio del expediente de la desafectación del edificio público escolar de dominio público para cambiar o su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

**SEGUNDO.** Remitir el acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, para que autoricen la desafectación de las viviendas de los maestros.

Y se faculta a la alcaldía para todos aquellos actos que fueren precisos para la ejecución del presente acuerdo.

### **PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO DE ARAGON PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA EN LA ESCUELA INFANTIL ABABOL.**

Vista la solicitud realizada por la Directora de la escuela infantil Ababol, la cual considera necesario la adhesión al Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón y nuestro Ayuntamiento.

Vista la orden PRE/4132019 de 26 de marzo, pro la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, en materia de orientación educativa en las escuelas municipales de primer ciclo de educación infantil.

Vista la red Integrada de orientación educativa, la cual estará formada entre otras estructuras, por Equipos de Orientación Educativa de Atención

Temprana, cuyo ámbito de actuación entre otro alumnado, es el de primer ciclo de educación infantil en centros dependientes de entidades públicas locales con las que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte establezca acuerdos.

Vista la posibilidad de celebrar convenios entre la Comunidad Autónoma de Aragón y con las Entidades Locales.

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar por unanimidad de los 8 concejales presentes, la adhesión al convenio del Gobierno de Aragón en materia de atención temprana para la Escuela Infantil Ababol.

**SEGUNDO.** Notificar la presente solicitud al Gobierno de Aragón, en materia de orientación educativa en las escuelas municipales de primer ciclo de educación infantil, y realizar la solicitud de adhesión al convenio.

Y se faculta a la alcaldía para todos aquellos actos que fueren precisos para la ejecución del presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, Javier Sorinas Citoler, siendo las 20:12 horas del veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**